



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-11-0002-0582

Montevideo, 30 JUN. 2023

VISTO: las invitaciones cursadas para participar de la “Primera Sesión de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Partes en la Convención Mundial de Reconocimiento de Cualificaciones relativas a la Educación Superior”, a llevarse a cabo entre los días 4 y 5 de julio de 2023, en la Sede de la UNESCO de la ciudad de París, República Francesa; y en las reuniones con distintas autoridades de la educación de España a llevarse a cabo entre los días 6 y 7 de julio de 2023, en la ciudad de Madrid, Reino de España;-----

RESULTANDO: I) que la “Primera Sesión de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Partes en la Convención Mundial de Reconocimiento de Cualificaciones relativas a la Educación Superior”, a implementarse en el marco del accionar de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO Internacional, tiene por finalidad trabajar, con base en los reportes de acuerdos de reconocimiento de las cualificaciones de la educación superior regionales, en la elaboración de un programa de trabajo 2023-2025;-----

II) que las reuniones pautadas con distintas autoridades de la educación del Reino de España, tienen por finalidad, entre otras, la adopción de acuerdos de reconocimiento mutuo de títulos universitarios y el acceso a la educación superior;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 2 y 9 de julio de 2023;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial al Mag. Gonzalo Baroni Boces, en su calidad

de Director de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 2 y 9 de julio de 2023, al Mag. Gonzalo Baroni Boces, en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar de la "Primera Sesión de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Partes en la Convención Mundial de Reconocimiento de Cualificaciones relativas a la Educación Superior", a llevarse a cabo entre los días 4 y 5 de julio de 2023, en la Sede de la UNESCO de la ciudad de París, República Francesa; y en las reuniones con distintas autoridades de la educación de España a llevarse a cabo entre los días 6 y 7 de julio de 2023, en la ciudad de Madrid, Reino de España.-----

2do.- Otórgase 1 (un) día al 10 % (2 de julio), 3 (tres) días al 100 % (3 al 5 de julio) para la ciudad de París; 2 (dos) días al 100% (6 y 7 de julio), 1 (un) día al 40 % (8 de julio), 1 (un) día al 10 % (9 de julio) para la ciudad de Madrid, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 1.816 (dólares estadounidenses mil ochocientos dieciséis), acorde a la escala básica de



Ministerio
de Educación
y Cultura

viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3to.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – Madrid – París – Madrid - Montevideo, la suma de U\$S 2050 (dólares estadounidenses dos mil cincuenta).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Programa 280 del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-

7mo.- Pase a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República